"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2023-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 13 de diciembre de 2023.

**VISTO:**

Informe Nº 0171-2023-GPP-MDSCF de fecha 08 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 545-2023-GM-MDSCF de fecha de 13 de diciembre de 2023 de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que "la Incorporación de mayores fondos públicos 42.1 Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, mediante Informe Nº 0171-2023-GPP-MDSCF de fecha 08 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal la incorporación de transferencia de partidas a favor de esta entidad, hasta por la suma de S/. 54,212.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Doce y 00/100 SOLES), mediante acto resolutivo;

Que, Informe N° 545-2023-GM/MDSCF de fecha 13 de diciembre de 2023 la Gerencia Municipal solicita la emisión de acto resolutivo correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al alcalde por el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.– AUTORIZAR** la Transferencia Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas a los fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, para el año fiscal 2023, hasta por la suma de **S/. 54,212.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Doce y 00/100 SOLES)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.– Autorícese** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.– Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elaborara las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.– Presentación de la Resolución**

Dese cuenta de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
ING. ALEXIS BALCAZAR HUAPAYA
ALCALDE

Distribución:

- GM
- GPP